



Como sobrevivientes, tenemos derecho a votar sin sacrificar nuestra seguridad. Nuestras voces serán escuchadas, nuestras historias no serán ignoradas y nuestros votos serán contados.

Si usted es sobreviviente de violencia doméstica, acoso, agresión sexual o acoso malicioso, el **Programa de Confidencialidad de Domicilio (ACP) de Idaho** puede ayudarle a proteger su privacidad y ejercer su derecho al voto de manera segura.

¿QUÉ ES UN PROGRAMA DE CONFIDENCIALIDAD DE DOMICILIO (ACP)?

Los Programas de Confidencialidad de Domicilio (ACP) protegen a las sobrevivientes y a sus familias de personas que pueden hacerles daño, proporcionándoles una dirección sustituta legal que pueden usar en lugar de su dirección actual.

Las direcciones del ACP NO son de dominio público y pueden usarse en registros judiciales y gubernamentales (p. ej., licencias de conducir, registro electoral, etc.). El ACP reenvía sin costo todo el correo de primera clase, registrado y certificado a la dirección real de la sobreviviente.

¿QUIÉN REÚNE LOS REQUISITOS?

- + Residentes de Idaho que:
 - + Son sobrevivientes de violencia doméstica, acoso, agresión sexual, acoso malicioso o cualquier otro delito mencionado en la sección **19-5701 del Código de Idaho**
 - + Pueden presentar una declaración jurada de que temen por su seguridad o la de sus hijos
 - + Pueden presentar documentación como prueba
 - + Tienen al menos 18 años, o son padre, madre o tutor que actúa en nombre de una persona menor de edad o incapacitada

Capítulo 57 Confidencialidad de Domicilio para Víctimas de Violencia

¿CÓMO ME INSCRIBO?

La inscripción es gratuita y se puede completar de la siguiente manera:

1. Visite sos.idaho.gov/acp para ver si hay un asistente de solicitud disponible cerca de usted. Si no lo hay, puede completar su solicitud sin un asistente.
2. Su solicitud debe incluir documentación. Esto incluye, entre otros, cualquiera de los siguientes:
 - a. Registros o expedientes de la policía, de los tribunales o de otra agencia gubernamental;
 - b. Documentación de un profesional legal, religioso, médico o de otro tipo.
 - c. Una copia certificada de una orden de no contacto
 - d. Una orden civil de protección temporal o permanente.
3. Envíe su solicitud directamente a la Secretaría de Estado.
4. Una vez aprobada, recibirá su tarjeta de autorización del ACP con su dirección sustituta. Use esta dirección sustituta con cualquier agencia gubernamental estatal o local.
5. La certificación del ACP tiene una vigencia de 4 años.

¿QUIÉN TIENE MI DIRECCIÓN REAL?

La Secretaría de Estado

PROTEJA SU PRIVACIDAD. VOTE POR LAS SOBREVIVIENTES EN TODAS PARTES.



EL VOTO Y EL PROGRAMA DE CONFIDENCIALIDAD DE DOMICILIO (ACP) DE IDAHO

¿CÓMO ME REGISTRO PARA VOTAR O ACTUALIZO MI INFORMACIÓN DE REGISTRO ELECTORAL?

Como participante del ACP, puede registrarse para votar como votante confidencial o actualizar su registro a través del secretario de su condado. Para hacerlo, lleve su tarjeta de autorización del ACP a la oficina del secretario de su condado. Si se registra para votar por cualquier otro medio, su registro no será confidencial y su dirección de residencia será pública.

[Haga clic aquí para ver la Guía Oficial del Votante del ACP con instrucciones paso a paso.](#)

[Haga clic aquí para encontrar la oficina del secretario de su condado.](#)

¿CÓMO EMITO MI VOTO Y MANTENGO CONFIDENCIAL MI INFORMACIÓN?

Una vez que se registre como votante confidencial, puede votar en ausencia con la boleta que le enviará por correo la división de elecciones.

No se recomienda votar en persona, ya que este método no puede garantizar la confidencialidad.

¿QUÉ PASA SI MI REGISTRO ANTERIOR SE HA PUBLICADO, O PUDO HABERSE PUBLICADO, EN INTERNET?

La Secretaría de Estado protegerá su dirección en la base de datos de votantes. También marcará como protegida cualquier dirección anterior asociada con su nombre.

¿CÓMO APARECERÁ MI INFORMACIÓN EN UNA BÚSQUEDA FUTURA DEL REGISTRO ELECTORAL?

Como votante registrada y participante del ACP, habrá un registro de su inscripción en el sistema estatal de registro electoral, pero su información no será pública. Es importante recordar que su información solo puede mantenerse privada si sigue las pautas para votantes del ACP.

¿A QUIÉN CONTACTO SI TENGO PREGUNTAS?

Si tiene preguntas sobre el voto, comuníquese con la oficina del secretario de su condado:

- + [Haga clic aquí para encontrar la oficina del secretario de su condado.](#)

Si tiene preguntas sobre el **ACP**:

- + Teléfono: (208) 334-2852
- + Correo electrónico: acp@sos.idaho.gov

